



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2019-MDSM/HRI/A



San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe 324-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora - MDSM, mediante el cual informa referente a la verificación de campo sobre el estado actual del minicomplejo deportivo del Caserío de Ango del Centro Poblado de Carhuayoc. La losa multideportiva se construyó en el año 2009 lo cual tiene una antigüedad de 10 años, donde los pobladores del caserío de Ango realizan sus prácticas deportivas. Asimismo, se pudo observar que la losa multideportiva se encuentra deteriorado, los servicios higiénicos no funcionan, no cuenta con un área recreativa para los niños, donde los niños representan aproximadamente el 30% de la población, las rejas del cerco perimétrico se encuentran deteriorado oxidado. Además, los pobladores solicitan la cobertura de la losa, instalación del sistema poliuretano, la instalación de los reflectores, instalación de juegos recreativos para los niños. Por lo que las autoridades de la localidad en coordinación con la regidora Amalia Espinoza han solicitado a la municipalidad, la intervención con un mejoramiento y ampliación del minicomplejo deportivo del caserío de Ango;



Que, mediante Informe 324-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye: Se cuenta con la necesidad de atender con un proyecto de inversión pública, que contribuya al cierre de brecha según análisis. La losa multideportiva tiene una antigüedad de aproximadamente 10 años, en la actualidad se encuentra deteriorado, tales como el servicio higiénico, las rejas del cerco perimétrico se encuentran deteriorado y oxidadas, no cuenta con una instalación eléctrica adecuada. Los pobladores del caserío de Ango solicitan el mejoramiento del minicomplejo deportivo, a fin de poder acceder a un adecuado servicio deportivo y recreativo. Se plantea la idea de proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE ANGO CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con el fin de reducir las brechas existentes y dar atención a la población de esta localidad;

Que, mediante Informe 324-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda: intervenir mediante el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE ANGO CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH. Se recomienda la aprobación mediante Inversiones No Previstas y priorización en la cartera de inversiones, en consideración al techo presupuestal 2019, debido a que la municipalidad de San Marcos, viene realizando esfuerzos coordinados para desarrollar un conjunto de acciones orientadas a mejorar las



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## **"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

condiciones de vida de la población en el marco de los lineamientos y objetivos nacionales, sectoriales, regionales, provinciales y distritales. Se recomienda intervenir con un proyecto de inversión por parte de la Municipalidad de San Marcos para mejorar el servicio deportivo en beneficio de los pobladores del caserío de Ango. Priorizar el proyecto de inversión mencionado en sesión de consejo para su incorporación como INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 324-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo, acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe 324-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

